

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la derogación de las normas de aplicación al suelo no urbanizable del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Torrenueva por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <http://www.ayuntamientotorrenueva.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de derogación de las citadas normas sin necesidad de acuerdo expreso.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>